

## IV. Administración de Justicia

### AUDIENCIA NACIONAL

#### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

##### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuviesen intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 27.322-P.-Doña VICTORIA ALVAREZ MARTINEZ contra la resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central (Ministerio de Hacienda) de fecha 16-12-1986, sobre señalamiento de pensión de jubilación.-4.961-E (26040).
- 27.323-P.-Doña ROSARIO BARDON RUBIO contra la resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central (Ministerio de Hacienda) de fecha 16-12-1986, sobre señalamiento de pensión de jubilación.-4.959-E (26038).
- 27.324-P.-Doña GUMERSINDA BARRIADA Y DIAZ C. contra la resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central (Ministerio de Hacienda) de fecha 16-12-1986, sobre señalamiento de pensión de jubilación.-4.940-E (26019).
- 27.325-P.-Doña MARIA LUISA BERNARDO Y SUAREZ contra la resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central (Ministerio de Hacienda) de fecha 16-12-1986, sobre señalamiento de pensión de jubilación.-4.949-E (26028).
- 27.326-P.-Doña LUISA BLANCO PIÑERA contra la resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central (Ministerio de Hacienda) de fecha 16-12-1986, sobre señalamiento de pensión de jubilación.-4.960-E (26039).
- 27.327-P.-Doña CARMEN BOBES GARCIA contra la resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central (Ministerio de Hacienda) de fecha 16-12-1986, sobre señalamiento de pensión de jubilación.-4.954-E (26033).
- 27.328-P.-Doña MANUELA BRIZ GARCIA contra la resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central (Ministerio de Hacienda) de fecha 16-12-1986, sobre señalamiento de pensión de jubilación.-4.958-E (26037).
- 27.329-P.-Don FELIX CASERO CORTINA contra la resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central (Ministerio de Hacienda) de fecha 16-12-1986, sobre señalamiento de pensión de jubilación.-4.953-E (26032).
- 27.330-P.-Doña DOLORES CORDON CARRASCOA contra la resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central (Ministerio de Hacienda) de fecha 16-12-1986, sobre señalamiento de pensión de jubilación.-4.996-E (26075).
- 27.331-P.-Don JUAN HIGINIO DIAZ ORDÓÑEZ contra la resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central (Ministerio de Hacienda) de fecha 16-12-1986, sobre señalamiento de pensión de jubilación.-4.999-E (26078).
- 27.332-P.-Don JOSE ANTONIO FERNANDEZ FERNANDEZ contra la resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central (Ministerio de Hacienda) de fecha 16-12-1986, sobre señalamiento de pensión de jubilación.-4.993-E (26072).
- 27.333-P.-Doña LUZDIVINA FERNANDEZ GARCIA contra la resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central (Ministerio de Hacienda) de fecha 16-12-1986, sobre señalamiento de pensión de jubilación.-5.000-E (26079).
- 27.335-P.-Doña MARIA SOLEDAD FERNANDEZ VALDES contra la resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central (Ministerio de Hacienda) de fecha 16-12-1986, sobre señalamiento de pensión de jubilación.-4.968-E (26047).
- 27.336-P.-Don JOSE RAMON GARCIA PEREZ-BANCES contra la resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central (Ministerio de Hacienda) de fecha 16-12-1986, sobre señalamiento de pensión de jubilación.-4.967-E (26046).
- 27.337-P.-Doña PILAR GARCIA SANTA EULALIA contra la resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central (Ministerio de Hacienda) de fecha 16-12-1986, sobre señalamiento de pensión de jubilación.-4.965-E (26044).
- 27.338-P.-Doña MARGARITA GARCIA DE LA VIUDA contra la resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central (Ministerio de Hacienda) de fecha 16-12-1986, sobre señalamiento de pensión de jubilación.-4.964-E (26043).
- 27.339-P.-Don JESUS GONZALEZ COBAS contra la resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central (Ministerio de Hacienda) de fecha 16-12-1986, sobre señalamiento de pensión de jubilación.-4.963-E (26042).
- 27.340-P.-Don DOSITEO LOPEZ LOPEZ contra la resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central (Ministerio de Hacienda) de fecha 16-12-1986, sobre señalamiento de pensión de jubilación.-4.948-E (26027).
- 27.341-P.-Don LUIS MEDIEDO Y FERNANDEZ contra la resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central (Ministerio de Hacienda) de fecha 16-12-1986, sobre señalamiento de pensión de jubilación.-4.955-E (26034).
- 27.342-P.-Don JOSE LUIS NICOLAS CARBAJAL contra la resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central (Ministerio de Hacienda) de fecha 16-12-1986, sobre señalamiento de pensión de jubilación.-4.942-E (26021).
- 27.343-P.-Don JOSE REYERO TEJERINA contra la resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central (Ministerio de Hacienda) de fecha 16-12-1986, sobre señalamiento de pensión de jubilación.-4.943-E (26022).
- 27.344-P.-Doña MARIA LUISA RIESTRA SANCHEZ contra la resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central (Ministerio de Hacienda) de fecha 16-12-1986, sobre señalamiento de pensión de jubilación.-4.944-E (26023).
- 27.345-P.-Don SABINO RODRIGUEZ FERNANDEZ contra la resolución del Tribunal

Económico-Administrativo Central (Ministerio de Hacienda) de fecha 16-12-1986, sobre señalamiento de pensión de jubilación.-4.947-E (26026).

- 27.346-P.-Doña ANA MARIA RODRIGUEZ MENENDEZ contra la resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central (Ministerio de Hacienda) de fecha 16-12-1986, sobre señalamiento de pensión de jubilación.-4.966-E (26045).
- 27.347-P.-Doña ISABEL ROZA ANIA contra la resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central (Ministerio de Hacienda) de fecha 16-12-1986, sobre señalamiento de pensión de jubilación.-4.962-E (26041).
- 27.348-P.-Doña MANUELA SUAREZ DIAZ contra la resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central (Ministerio de Hacienda) de fecha 16-12-1986, sobre señalamiento de pensión de jubilación.-4.956-E (26035).
- 27.349-P.-Doña ADELA DE LA VALLINA Y DIAZ contra la resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central (Ministerio de Hacienda) de fecha 16-12-1986, sobre señalamiento de pensión de jubilación.-4.998-E (26077).
- 27.350-P.-Doña MARIA CRUZ GONZALEZ FERNANDEZ contra la resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central (Ministerio de Hacienda) de fecha 16-12-1986, sobre señalamiento de pensión de jubilación.-4.946-E (26025).
- 27.351-P.-Don LUIS VARELA Y QUINTELA contra la resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central (Ministerio de Hacienda) de fecha 16-12-1986, sobre señalamiento de pensión de jubilación.-4.941-E (26020).
- 27.365-P.-Doña PURIFICACION TRAPIELLA FERNANDEZ contra la resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central (Ministerio de Hacienda) de fecha 16-12-1986, sobre señalamiento de pensión de jubilación.-4.945-E (26024).
- 27.366-P.-Don LUIS HERRERO SANTIAGO contra la resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central (Ministerio de Hacienda) de fecha 16-12-1986, sobre señalamiento de pensión de jubilación.-4.957-E (26036).

Lo que se anuncia para que sirva para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60. 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 20 de abril de 1987.-El Secretario.

##### Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuviesen interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 316.314.-Don FRANCISCO MIRANDA DE LA TORRE contra resolución del Ministerio de

Defensa, sobre abono a efectos de retiro y de la Orden de San Hermenegildo.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid a 10 de abril de 1987.-El Secretario.-5.140-E (26800).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra los actos reseñados, a los que ha correspondido los números que se indican de esta Sección:

316.319.-Doña MARIA JOSE TERRON CANTON contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre aplicación Ley de Incompatibilidades.-5.139-E (28799).

316.334.-Don EDUARDO GARCIA LLORRENTE contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre rectificación nombramiento Interventor Diputación Provincial de Valladolid.-5.138-E (28798).

316.338.-Don EDUARDO SOUSA DE CASO contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas de 9 de marzo de 1987, sobre compatibilidad de funciones.-5.137-E (28797).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid a 20 de abril de 1987.-El Secretario.

## AUDIENCIAS TERRITORIALES

### MADRID

#### Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don RICARDO MARTINEZ CAÑAS Y OTROS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 741/1987, contra la Universidad Complutense de Madrid, sobre cese de los recurrentes como Profesores de la Facultad de Ciencias de la Información.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción. Madrid, 6 de abril de 1987.-El Presidente.-El Secretario.-5.038-E (28117).

#### Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don ELADIO SUEIRO ALONSO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.492/1986, contra la resolución tácita del Ministerio de Defensa, que tras haberse ejercitado en forma y tiempo la denuncia de la mora, ha desestimado por silencio administrativo el reconocimiento del derecho a perfeccionar trienios de Suboficial, con antigüedad a partir de la fecha de cumplirse los veinte años de su mutilación, sobre derecho a perfeccionar trienios

de Suboficial a partir de los veinte años de su mutilación.-5.052-E (26131).

Que por don MANUEL ADOLFO LOPEZ MILLOS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.493/1986, contra la resolución tácita del Ministerio de Defensa, que tras haberse ejercitado en forma y tiempo la denuncia de la mora de fecha 7 de agosto de 1986, ha desestimado por silencio administrativo el reconocimiento del derecho a perfeccionar trienios de Suboficial, con antigüedad a partir de la fecha de cumplirse los veinte años de su mutilación, sobre derecho a perfeccionar trienios de Suboficial a partir de los veinte años de su mutilación.-5.053-E (26132).

Que por don FELIX GONZALEZ FERNANDEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.494/1986, contra la resolución tácita del Ministerio de Defensa, que tras haberse ejercitado en forma y tiempo la denuncia de la mora de fecha 6 de agosto de 1986, ha desestimado por silencio administrativo el reconocimiento del derecho a perfeccionar trienios de Suboficial, con antigüedad a partir de la fecha de cumplirse los veinte años de su mutilación, sobre derecho a perfeccionar trienios de Suboficial a partir de los veinte años de su mutilación.-5.054-E (26133).

Que se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.495/1986, contra la resolución tácita del Ministerio de Defensa, que tras haberse ejercitado en forma y tiempo la denuncia de la mora de fecha 1 de septiembre de 1986, ha desestimado por silencio administrativo el reconocimiento del derecho a perfeccionar trienios de Suboficial, con antigüedad a partir de la fecha de cumplirse los veinte años de su mutilación, sobre derecho a perfeccionar trienios de Suboficial a partir de los veinte años de su mutilación.-5.055-E (26134).

Que por don ANDRES VILLANUEVA NUNEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.496/1986, contra la resolución tácita del Ministerio de Defensa, que tras haberse ejercitado en forma y tiempo la denuncia de la mora de fecha 13 de agosto de 1986, ha desestimado por silencio administrativo el reconocimiento del derecho a perfeccionar trienios de Suboficial, con antigüedad a partir de la fecha de cumplirse los veinte años de su mutilación, sobre derecho a perfeccionar trienios de Suboficial a partir de los veinte años de su mutilación.-5.056-E (26135).

Que por don HIPOLITO ESPINA GARCIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.497/1986, contra la resolución tácita del Ministerio de Defensa, que tras haberse ejercitado en forma y tiempo la denuncia de la mora de fecha 19 de agosto de 1986, ha desestimado por silencio administrativo el reconocimiento del derecho a perfeccionar trienios de Suboficial, con antigüedad a partir de la fecha de cumplirse los veinte años de su mutilación, sobre derecho a perfeccionar trienios de Suboficial a partir de los veinte años de su mutilación.-5.057-E (26136).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 8 de abril de 1987.-El Presidente.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don ALFREDO SILVA BAUTISTA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.502/1986, contra la resolución tácita del recurso de reposición interpuesto por el recurrente con escrito de fecha 12 de noviembre de 1986 ante el excelentísimo señor Teniente General Director de Personal del Ministerio de Defensa, contra la resolución dictada por el señor Director general de 26 de septiembre de

1986 sobre derecho a perfeccionar trienios de Suboficial a partir de los veinte años de mutilación.-5.104-E (26447).

Que por don FRANCISCO JAVIER CUARTERO GISMERO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.503/1986, contra la resolución dictada por el excelentísimo señor Capitán General de la Primera Región Militar de fecha 2 de marzo de 1982, sobre prórroga incorporación a filas.-5.105-E (26448).

Que por don MANUEL MARTIN VICENTE se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.510/1986, contra la resolución dictada por la Dirección General de Personal del Ministerio de Defensa, producida por silencio administrativo, que ha desestimado el recurso de reposición presentado por el recurrente, por conducto reglamentario, a través de la Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid el 6 de noviembre de 1986, para combatir resolución del propio Director general de 26 de noviembre de 1986, denegatoria del reconocimiento del derecho del recurrente a perfeccionar trienios de Suboficial con antigüedad a partir de la fecha en que se cumplieron los veinte años de su mutilación con los efectos pertinentes, sobre derecho a perfeccionar trienios de Suboficial a partir de veinte años de su mutilación.-5.106-E (26449).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 10 de abril de 1987.-El Presidente.-El Secretario.

## MAGISTRATURAS DE TRABAJO

### CACERES

#### Edicto

Por el presente se hace saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura, con el número 1.508/1986, sobre incidente de readmisión a instancias de doña Juana Barriga Manzano contra «Isonda, Sociedad Anónima», se ha señalado para que tenga lugar el acto de comparecencia el día 21 de mayo de 1987, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Tribunal (Obispo Segura Sáez, 8, 2.º), para que sean oídas las partes en cuanto a la readmisión del actor, a cuyos actos deberán las partes comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse para su defensa, advirtiéndose que no se suspenderán por la falta de comparecencia; que pueden designar persona que les represente mediante poder notarial o comparecencia ante el señor Secretario de este Tribunal.

Y para que sirva de citación en legal forma a la demandada «Isonda, Sociedad Anónima», que se halla en ignorado paradero, se inserta el presente en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia.

Cáceres, 4 de mayo de 1987.-El Secretario.-Visto bueno: El Magistrado de Trabajo.-6.011-E (32160).

### JAÉN

#### Edicto

En Jaén a 24 de abril de 1987. El Ilustrísimo señor don Fernando Bermúdez de la Fuente, Magistrado de Trabajo número 1 de Jaén, en nombre del Rey, ha dictado el siguiente auto:

#### Antecedentes

Primero.-Que en autos contenciosos número 917/1977, en trámite de ejecución, instada por Ignacio Gil Cepeda y 17 más, en cuyos derechos se encuentra subrogado el Fondo de Garantía Salarial contra «Compañía Organizadora del Consumo, Sociedad Anónima» (COCSA), sobre sala-

rios, se procedió el día 9 de febrero de 1987 a la celebración de la tercera subasta de los bienes que fueron embargados a la Empresa demandada «Compañía Organizadora del Consumo, Sociedad Anónima» (COCSA), mediante aprobación del remate al Fondo de Garantía Salarial, quien fue el único postor, no habiendo depositado dicho Organismo el 20 por 100 del tipo de subasta por la calidad en que participaba en la misma, y se le adjudicaron los bienes en la cantidad de 16.822.722 pesetas.

Segundo.—Que los bienes adjudicados estaban tasados en la cantidad de 79.066.800 pesetas.

Tercero.—Que los bienes aludidos y adjudicados en la subasta al expresado licitador son los siguientes:

Parcela de tierra situada en el Derramadero, término de Jabalquinto, con una extensión superficial de 4 hectáreas 18 áreas 64 centiáreas, que equivalen a 41.864 metros cuadrados, en cuya superficie se construyeron diversas instalaciones para que formaran parte de dicha finca. Inscrita al folio 54, libro 77, tomo 822, finca número 6.473; inscrita en el Registro de la Propiedad de Baeza, inscripción primera.

#### Fundamento jurídico

Que a tenor de lo previsto en el artículo 1.509 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, procede declarar la adjudicación definitiva de los bienes referidos a favor del adjudicatario antes aludido, y expidase testimonio al mismo de esta Resolución a los efectos de liquidación de los correspondientes impuestos.

En atención a lo expuesto, dispongo:

Que debía declarar y declaraba adjudicatario definitivo de los bienes reseñados en el tercer antecedente de esta Resolución al Fondo de Garantía Salarial por el importe de 16.822.722 pesetas.

Y que acordaba librar testimonio al adjudicatario de esta Resolución a los efectos de liquidación de los correspondientes impuestos.

Notifíquese esta Resolución a las partes y publíquese mediante edictos en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia a efectos de su notificación a la Empresa ejecutada «Compañía Organizadora del Consumo, Sociedad Anónima» (COCSA), y a don José María de la Fuente Perucho, cuyos últimos domicilios conocidos fueron, Covarrubias, 1, segundo, Madrid, y calle Doctor Laguna, número 1, Madrid, respectivamente, y asimismo para conocimiento general de toda persona física o jurídica que pueda tener interés directo o indirecto en la adjudicación.

Así, por este mi auto, lo acuerdo, mando y firmo.—F. Bermúdez de la Fuente.—Rubricados.—5.760-E (30200).

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

### ALCALA DE HENARES

#### Edicto

Don José González Olleros, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Alcalá de Henares y su partido,

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos de la Entidad «Interfor, Sociedad Anónima», domiciliada en Algete (Madrid), carretera de Paracuellos a Fuente el Saz, kilómetro 13,900, seguido ante este Juzgado bajo el número 789/1985, con esta fecha se ha dictado auto por el que se aprueba la propuesta de convenio realizada por la Entidad suspensa, consistente en liquidación de la Empresa, en la forma y modalidades que se establecen en las 18 cláusulas que contiene el citado convenio, y que se halla a disposición de los interesados en la Secretaría del Juzgado.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Alcalá de Henares a 14 de mayo de 1987.—El Magistrado-Juez, José González Olleros.—El Secretario.—6.156-C (32363).

### ARENAS DE SAN PEDRO

#### Edicto

Doña María Antonia de la Peña Elías, Juez de Primera Instancia de Arenas de San Pedro y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de ejecución sumaria del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 136/1986, a instancia de la Entidad Caja de Ahorros de Avila, representada por el Procurador señor García García contra don Alfonso, don Enrique, doña Manuela y don Rafael Peñafiel del Potro, en reclamación de cantidad de 5.400.000 pesetas de capital, 1.512.924 de intereses, 23.170 de I.G.T.E y 1.200.000 calculadas para costas, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, las siguientes fincas:

Finca número 1. Local en planta baja con entrada por la calle Queipo de Llano, de superficie construida de 100 metros cuadrados, sin incluir los huecos de la escalera. Linda: Frente, calle Queipo de Llano y Teresa Peñafiel; derecha, entrando, calle Gonzalo del Río, e izquierda, calle; fondo, Teresa Peñafiel y Pedro Cuellar.

Finca número 2. Vivienda en planta primera, con acceso desde la calle Queipo de Llano, de 125 metros cuadrados construidos. Linda: Frente, hueco de escalera y calle Gonzalo del Río; derecha, entrando, Teresa Peñafiel y Pedro Cuellar; izquierda, calle Queipo de Llano y Teresa Peñafiel, y fondo, calle.

Finca número 3. Vivienda en planta segunda con acceso desde la calle Queipo de Llano, de 125 metros cuadrados construidos. Linda: Frente, hueco de escalera y calle Gonzalo del Río; derecha, entrando, Teresa Peñafiel y Pedro Cuellar; izquierda, calle Queipo de Llano y Teresa Peñafiel, y fondo, calle.

Finca número 4. Vivienda en planta tercera, con acceso por la calle Queipo de Llano, de 125 metros cuadrados construidos. Linda: Frente, hueco de escalera y calle Gonzalo del Río; derecha, entrando, Teresa Peñafiel y Pedro Cuellar; izquierda, calle Queipo de Llano y Teresa Peñafiel, y fondo, calle.

Todas las fincas están situadas en el término municipal de Santa María del Tietar, calle Gonzalo del Río, número 46. Inscritas en el Registro de la Propiedad de Cebreros, tomo 582, libro 27, folios 104, 106, 108 y 110, respectivamente, fincas 2.340 a 2.343, inscripciones primera y segunda.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del Condestable Dávalos, sin número, de esta ciudad, el próximo día 25 de junio a las once horas, bajo las siguientes

#### Condiciones generales

Primera.—El tipo de la subasta es de 2.565.000 pesetas para cada una de las fincas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran esa cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiera postores en la primera subasta se señala para la segunda, con

rebaja del 25 por 100 del tipo de aquella, el día 22 de julio y, en su caso, para la tercera el día 21 de septiembre, en el mismo lugar y hora, debiendo los licitadores consignar, para poder tomar parte en estas subastas, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Dado en Arenas de San Pedro a 2 de mayo de 1987.—La Juez, María Antonia de la Peña Elías.—El Secretario.—2.507-A (30028).

### BARCELONA

#### Edictos

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de los de esta ciudad,

Por medio del presente, hago saber: Que por providencia del día de la fecha dictada en los autos número 1.313/1981-2.ª, sobre juicio ejecutivo promovido por «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don José Luis Pérez Torrecillas, he acordado la celebración de primera y pública subasta para el día 1 de julio y hora de las once treinta horas; y para el caso de no haber postor, la celebración de segunda y pública subasta para el día 14 de septiembre y hora de las once, con la rebaja del 25 por 100, y para el caso de no haber postor, la celebración de tercera y pública subasta para el día 9 de octubre y hora de las once, sin sujeción a tipo, las que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado y en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, con las reformas contenidas en la Ley de 6 de agosto de 1984, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán informarse con su resultancia sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

#### Bienes inmuebles objeto de subasta

##### Mitad indivisa de las siguientes:

- Finca número 1 de la avenida Alcalde Rovira Roura, local comercial, planta principal, puerta 3.ª, de la localidad de Lérida, de superficie útil 84,80 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lérida al tomo 436, folio 112, finca número 37.852. Valorada en la cantidad de 1.800.000 pesetas.
- Finca sita en calle Maragall o prolongación de la calle de Maragall, sin número, de Lérida, planta tercera, puerta primera, de superficie útil 129,61 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lérida al tomo 310, folio 238, finca número 27.698. Valorada en 2.525.880 pesetas.
- Finca sita en calle Maragall o prolongación de calle de Maragall, local comercial en planta baja, de superficie 17,41 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lérida al tomo 310, folio 217, finca número 27.691. Valorada en 298.755 pesetas.
- Finca sita en calle Maragall o prolongación de la calle de Maragall de Lérida, de superficie 64,02 metros cuadrados, local comercial en planta baja. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lérida al tomo 31, folio 220, finca número 27.692. Valorada en 1.099.785 pesetas.

Dado en Barcelona a 31 de marzo de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.485-C (29976).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 860/1985-F de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador señor Anzizu, contra la finca especialmente hipotecada

por don Isidro Rodríguez Domínguez y doña María Mondelo Pérez, por providencia de esta fecha ha acordado la celebración de tercera y pública subasta para el día 15 de septiembre próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que la finca hipotecada sale a subasta sin sujeción a tipo, debiendo de consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Segundo.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para en su caso, se notifica a los deudores don Isidro Rodríguez Domínguez y doña María Mondelo Pérez, la celebración de las mencionadas subastas.

#### Finca objeto de subasta

Urbana, casa y solar sitos en término de Olesa de Montserrat, del sector «Las Planas», con frente a la calle Occitania, número 51, de la manzana 24. El solar tiene una superficie de 203 metros cuadrados y la casa ocupa una superficie de 82 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Terrassa, tomo 1.750, libro 157 de Olesa de Montserrat, folio 134, finca 8.310, inscripción cuarta.

Valorada en 6.600.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 7 de abril de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.498-A (30019).

★

Doña María Eugenia Alegret Burgués, Magistrada-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 8 de Barcelona,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.428/1984-3.ª, seguido a instancia de don Ramón Corrius Cunill y doña Concepción Padrós Vaqué, contra don Jaime Masdevall Puig y otros, he acordado proceder a la venta de la finca que luego se dirá en pública subasta y término de veinte días, y que se celebrará con arreglo a las siguientes condiciones:

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en el paseo de Lluís Companys, números 1 y 3, tercera planta, celebrándose por primera vez, el día 15 de julio, a las once horas.

Servirá de tipo para la subasta el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que luego se dirá, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, debiendo los postores que deseen tomar parte en la subasta consignar, previamente, en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo para poder tomar parte en la misma, pudiendo hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando, junto con aquél, el importe de la consignación antes indicada.

En su celebración se observarán las prescripciones legales. Los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, pudiendo ser examinado por los licitadores a quienes se previene que deberán aceptar como bastante dicha titulación, así como que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta, el próximo día 18 de septiembre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera.

De igual forma y en prevención de que no hubiere postor en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera subasta, bajo las mismas condiciones y sin sujeción a tipo, el próximo día 15 de octubre, a las once horas.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de que no pudiera practicarse la notificación ordenada en el último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Finca objeto de subasta

Es una porción de terreno procedente del «Manso Jolis», de superficie 5.000 metros cuadrados. Linda, con la carrera de San Vicente de Torelló a la colonia Vilaseca, sita en San Vicente de Torelló. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vic, tomo 1.292, libro 19, folio 213, finca número 570, inscripción segunda. Valorada en 8.000.000 de pesetas.

Barcelona, 9 de abril de 1987.—La Magistrada-Juez, María Eugenia Alegret Burgués.—El Secretario, José Manuel Pugañaire.—5.486-C (29977).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia del número 10 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 354/1986-2.ª sección de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña que goza de los beneficios de pobreza, representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, contra la finca especialmente hipotecada por «Suelo Mediterráneo, Sociedad Anónima», por providencia de esta fecha he acordado la celebración de tercera y pública subasta para el día 3 de septiembre, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que la finca hipotecada sale a subasta sin sujeción a tipo, debiendo de consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Segundo.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla catorce del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipoteca-

ria, por medio del presente y, para en su caso, se notifica al deudor «Suelo Mediterráneo, Sociedad Anónima», la celebración de las mencionadas subastas.

#### Finca objeto de subasta

Entidad número 37. Vivienda piso 3.º, puerta 1.ª, escalera B, del edificio sito en Lloret de Mar, calle Joaquín Mir, sin número; de superficie 85,36 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés al tomo 1.799, libro 298 del Lloret de Mar, folio 112, finca 16.647, inscripción tercera.

Valorada en 5.700.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 11 de abril de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.496-A (30017).

★

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo número 1.264/1986-2.ª, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, representada por el Procurador don Ramón Feixó Bergada, y dirigido contra Cooperativa de Viviendas Tarraco, en reclamación de la suma de 79.227.427 pesetas, en los que he acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma, se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el paseo de Lluís Companys, números 1-3, planta cuarta, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 10 de julio; para la segunda el día 10 de septiembre, y para la tercera el día 9 de octubre, todas a las once horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero; que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse el depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer postor adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Que en los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo

licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción del precio del remate.

El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación a la deudora, si resultase negativa la practicada en las fincas de que se trata.

#### Fincas objeto de remate

1. Urbana.—Elemento privativo número 56. Vivienda en la planta primera, puerta primera, tipo uno, del módulo cuatro, del conjunto de edificaciones denominado «Primera Promoción de la Cooperativa de Viviendas Tarraco», sito en término de esta ciudad de Tarragona, partida Viladegats.  
Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona al tomo 1.308, libro 569, folio 81, finca número 47.764, inscripción segunda.  
Valorada en 3.150.000 pesetas.
2. Urbana.—Elemento privativo número 57. Vivienda en la planta primera, puerta segunda, tipo dos, del módulo cuatro, del conjunto de edificaciones denominado «Primera Promoción de la Cooperativa de Viviendas Tarraco», sito en término de esta ciudad de Tarragona, partida Viladegats.  
Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona al tomo 1.308, libro 569, folio 83, finca número 47.766, inscripción segunda.  
Valorada en 3.408.930 pesetas.
3. Urbana.—Elemento privativo número 58. Vivienda en la planta primera, puerta tercera, tipo tres, del módulo cuatro, del conjunto de edificaciones denominado «Primera Promoción de la Cooperativa de Viviendas Tarraco», sito en término de esta ciudad de Tarragona, partida Viladegats.  
Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona al tomo 1.308, libro 569, folio 85, finca número 47.768, inscripción segunda.  
Valorada en 3.408.930 pesetas.
4. Urbana.—Elemento privativo número 59. Vivienda en la planta segunda, puerta primera, tipo uno, del módulo cuatro, del conjunto de edificaciones denominado «Primera Promoción de la Cooperativa de Viviendas Tarraco», sito en término de esta ciudad de Tarragona, partida Viladegats.  
Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona al tomo 1.308, libro 569, folio 87, finca número 47.770, inscripción segunda.  
Valorada en 3.150.000 pesetas.
5. Urbana.—Elemento privativo número 60. Vivienda en la planta segunda, puerta segunda, tipo dos, del módulo cuatro, del conjunto de edificaciones denominado «Primera Promoción de la Cooperativa de Viviendas Tarraco», sito en término de esta ciudad de Tarragona, partida Viladegats.  
Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona al tomo 1.308, libro 569, folio 89, finca número 47.772, inscripción segunda.  
Valorada en 3.408.930 pesetas.
6. Urbana.—Elemento privativo número 61. Vivienda en la planta segunda, puerta tercera, tipo tres, del módulo cuatro, del conjunto de edificaciones denominado «Primera Promoción de la Cooperativa de Viviendas Tarraco», sito en término de esta ciudad de Tarragona, partida Viladegats.  
Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona al tomo 1.308, libro 569, folio 90, finca número 47.774, inscripción segunda.  
Valorada en 3.408.930 pesetas.
7. Urbana.—Elemento privativo número 62. Vivienda en la planta tercera, puerta primera, tipo uno, del módulo cuatro, del conjunto de edificaciones denominado «Primera Promoción de la Cooperativa de Viviendas Tarraco», sito en término de esta ciudad de Tarragona, partida Viladegats.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona al tomo 1.308, libro 569, folio 93, finca número 47.776, inscripción segunda.

Valorada en 3.150.000 pesetas.

8. Urbana.—Elemento privativo número 63. Vivienda en la planta tercera, puerta segunda, tipo dos, del módulo cuatro, del conjunto de edificaciones denominado «Primera Promoción de la Cooperativa de Viviendas Tarraco», sito en término de esta ciudad de Tarragona, partida Viladegats.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona al tomo 1.308, libro 569, folio 95, finca número 47.778, inscripción segunda.

Valorada en 3.408.930 pesetas.

9. Urbana.—Elemento privativo número 64. Vivienda en la planta tercera, puerta tercera, tipo tres, del módulo cuatro, del conjunto de edificaciones denominado «Primera Promoción de la Cooperativa de Viviendas Tarraco», sito en término de esta ciudad de Tarragona, partida Viladegats.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona al tomo 1.308, libro 569, folio 97, finca número 47.780, inscripción segunda.

Valorada en 3.408.930 pesetas.

10. Urbana.—Elemento privativo número 65. Vivienda en la planta cuarta, puerta primera, tipo uno, del módulo cuatro, del conjunto de edificaciones denominado «Primera Promoción de la Cooperativa de Viviendas Tarraco», sito en término de esta ciudad de Tarragona, partida Viladegats.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona al tomo 1.308, libro 569, folio 99, finca número 47.782, inscripción segunda.

Valorada en 3.150.000 pesetas.

11. Urbana.—Elemento privativo número 66. Vivienda en la planta cuarta, puerta segunda, tipo dos, del módulo cuatro, del conjunto de edificaciones denominado «Primera Promoción de la Cooperativa de Viviendas Tarraco», sito en término de esta ciudad de Tarragona, partida Viladegats.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona al tomo 1.308, libro 569, folio 101, finca número 47.784, inscripción segunda.

Valorada en 3.408.930 pesetas.

12. Urbana.—Elemento privativo número 67. Vivienda en la planta cuarta, puerta tercera, tipo tres, del módulo cuatro, del conjunto de edificaciones denominado «Primera Promoción de la Cooperativa de Viviendas Tarraco», sito en término de esta ciudad de Tarragona, partida Viladegats.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona al tomo 1.308, libro 569, folio 103, finca número 47.786, inscripción segunda.

Valorada en 3.408.930 pesetas.

13. Urbana.—Elemento privativo número 70. Vivienda en la planta baja del módulo cinco, de las denominadas para minusválidos, ubicada a la izquierda, entrando al vestíbulo de la escalera por donde tiene su acceso del conjunto de edificaciones denominado «Primera Promoción de la Cooperativa de Viviendas Tarraco», sito en término de Tarragona, partida Viladegats.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona al tomo 1.308, libro 569, folio 109, finca número 47.792, inscripción segunda.

Valorada en 2.806.305 pesetas.

14. Urbana.—Elemento privativo número 71. Vivienda en la planta baja del módulo cinco, de las denominadas para minusválidos, ubicada al frente, entrando al vestíbulo de la escalera por donde tiene su acceso del conjunto de edificaciones denominado «Primera Promoción de la Cooperativa de Viviendas Tarraco», sito en término de Tarragona, partida Viladegats.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona al tomo 1.308, libro 569, folio 111, finca número 47.794, inscripción segunda.

Valorada en 3.325.000 pesetas.

15. Urbana.—Elemento privativo número 72. Vivienda en la planta primera, puerta primera,

tipo uno, del módulo cinco, del conjunto de edificaciones denominado «Primera Promoción de la Cooperativa de Viviendas Tarraco», sito en término de esta ciudad de Tarragona, partida Viladegats.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona al tomo 1.308, libro 569, folio 113, finca número 47.796, inscripción segunda.

Valorada en 3.150.000 pesetas.

16. Urbana.—Elemento privativo número 73. Vivienda en la planta primera, puerta segunda, tipo dos, del módulo cinco, del conjunto de edificaciones denominado «Primera Promoción de la Cooperativa de Viviendas Tarraco», sito en término de esta ciudad de Tarragona, partida Viladegats.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona al tomo 1.308, libro 569, folio 115, finca número 47.798, inscripción segunda.

Valorada en 3.408.930 pesetas.

17. Urbana.—Elemento privativo número 74. Vivienda en la planta primera, puerta tercera, tipo tres, del módulo cinco, del conjunto de edificaciones denominado «Primera Promoción de la Cooperativa de Viviendas Tarraco», sito en término de esta ciudad de Tarragona, partida Viladegats.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona al tomo 1.308, libro 569, folio 117, finca número 47.800, inscripción segunda.

Valorada en 3.408.930 pesetas.

18. Urbana.—Elemento privativo número 75. Vivienda en la planta segunda, puerta primera, tipo uno, del módulo cinco, del conjunto de edificaciones denominado «Primera Promoción de la Cooperativa de Viviendas Tarraco», sito en término de esta ciudad de Tarragona, partida Viladegats.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona al tomo 1.308, libro 569, folio 119, finca número 47.802, inscripción segunda.

Valorada en 3.150.000 pesetas.

19. Urbana.—Elemento privativo número 76. Vivienda en la planta segunda, puerta segunda, tipo dos, del módulo cinco, del conjunto de edificaciones denominado «Primera Promoción de la Cooperativa de Viviendas Tarraco», sito en término de esta ciudad de Tarragona, partida Viladegats.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona al tomo 1.308, libro 569, folio 121, finca número 47.804, inscripción segunda.

Valorada en 3.408.930 pesetas.

20. Urbana.—Elemento privativo número 77. Vivienda en la planta segunda, puerta tercera, tipo tres, del módulo cinco, del conjunto de edificaciones denominado «Primera Promoción de la Cooperativa de Viviendas Tarraco», sito en término de esta ciudad de Tarragona, partida Viladegats.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona al tomo 1.308, libro 569, folio 123, finca número 47.806, inscripción segunda.

Valorada en 3.408.930 pesetas.

21. Urbana.—Elemento privativo número 78. Vivienda en la planta tercera, puerta primera, tipo uno, del módulo cinco, del conjunto de edificaciones denominado «Primera Promoción de la Cooperativa de Viviendas Tarraco», sito en término de esta ciudad de Tarragona, partida Viladegats.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona al tomo 1.308, libro 569, folio 125, finca número 47.808, inscripción segunda.

Valorada en 3.150.000 pesetas.

22. Urbana.—Elemento privativo número 79. Vivienda en la planta tercera, puerta segunda, tipo dos, del módulo cinco, del conjunto de edificaciones denominado «Primera Promoción de la Cooperativa de Viviendas Tarraco», sito en término de esta ciudad de Tarragona, partida Viladegats.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona al tomo 1.308, libro 569, folio 127, finca número 47.810, inscripción segunda.

Valorada en 3.408.930 pesetas.

23. Urbana.—Elemento privativo número 80. Vivienda en la planta tercera, puerta tercera, tipo tres, del módulo cinco, del conjunto de edificaciones

nes denominado «Primera Promoción de la Cooperativa de Viviendas Tarraco», sito en término de esta ciudad de Tarragona, partida Viladegats. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona al tomo 1.308, libro 569, folio 129, finca número 47.812, inscripción segunda.

Valorada en 3.408.930 pesetas.

24. Urbana.—Elemento privativo número 81. Vivienda en la planta cuarta, puerta primera, tipo uno, del módulo cinco, del conjunto de edificaciones denominado «Primera Promoción de la Cooperativa de Viviendas Tarraco», sito en término de esta ciudad de Tarragona, partida Viladegats. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona al tomo 1.308, libro 569, folio 131, finca número 47.814, inscripción segunda.

Valorada en 3.150.000 pesetas.

25. Urbana.—Elemento privativo número 82. Vivienda en la planta cuarta, puerta segunda, tipo dos, del módulo cinco, del conjunto de edificaciones denominado «Primera Promoción de la Cooperativa de Viviendas Tarraco», sito en término de esta ciudad de Tarragona, partida Viladegats.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona al tomo 1.308, libro 569, folio 133, finca número 47.816, inscripción segunda.

Valorada en 3.408.930 pesetas.

26. Urbana.—Elemento privativo número 83. Vivienda en la planta cuarta, puerta tercera, tipo tres, del módulo cinco, del conjunto de edificaciones denominado «Primera Promoción de la Cooperativa de Viviendas Tarraco», sito en término de esta ciudad de Tarragona, partida Viladegats.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona al tomo 1.308, libro 569, folio 135, finca número 47.818, inscripción segunda.

Valorada en 3.408.930 pesetas.

27. Urbana.—Elemento privativo número 84. Vivienda en la planta quinta, puerta primera, tipo uno, del módulo cinco, del conjunto de edificaciones denominado «Primera Promoción de la Cooperativa de Viviendas Tarraco», sito en término de esta ciudad de Tarragona, partida Viladegats.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona al tomo 1.308, libro 569, folio 137, finca número 47.820, inscripción segunda.

Valorada en 3.408.930 pesetas.

28. Urbana.—Elemento privativo número 85. Vivienda en la planta quinta, puerta segunda, tipo dos, del módulo cinco, del conjunto de edificaciones denominado «Primera Promoción de la Cooperativa de Viviendas Tarraco», sito en término de esta ciudad de Tarragona, partida Viladegats.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona al tomo 1.308, libro 569, folio 139, finca número 47.822, inscripción segunda.

Valorada en 3.408.930 pesetas.

29. Urbana.—Elemento privativo número 86. Vivienda en la planta quinta, puerta tercera, tipo tres, del módulo cinco, del conjunto de edificaciones denominado «Primera Promoción de la Cooperativa de Viviendas Tarraco», sito en término de esta ciudad de Tarragona, partida Viladegats.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona al tomo 1.308, libro 569, folio 141, finca número 47.824, inscripción segunda.

Valorada en 3.408.930 pesetas.

Dado en Barcelona a 14 de abril de 1987.—El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.—El Secretario.—2.501-A (30022).

★

Don Eloy Mendaña Prieto, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo número 598/1986-A, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, que tiene concedido el beneficio de justicia gratuita, contra «Vicos, Sociedad Anónima», he acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta los inmuebles

que a continuación se describirán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en paseo Lluís Companys, 1-3, el día 8 de julio; de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 9 de septiembre, y si tampoco hubiera en esta, en tercera subasta el día 7 de octubre próximo, y hora de las diez de su mañana.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado: para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera, saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Primer lote: Entidad once.—Apartamento sito en la escalera B, planta primera, puerta segunda, del edificio denominado Creu de s'Agaró, en el paraje de Sant Pol, del término de Castell d'Aro. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, al tomo 2.338, libro 202 de Castillo de Aro, folio 146, finca 13.807, inscripción segunda.

Tasada a efectos de la presente en 3.800.000 pesetas.

Segundo lote: Entidad treinta.—Apartamento sito en escalera B, planta tercera, puerta primera, del edificio denominado Creu de s'Agaró, en el paraje de Sant Pol, del término de Castell d'Aro. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, al tomo 2.349, libro 303 de Castillo de Aro, folio 28, finca número 13.826, inscripción segunda.

Tasada a efectos de la presente en 4.340.000 pesetas.

Tercer lote: Entidad treinta y tres.—Apartamento sito en la escalera B, puerta cuarta, planta tercera del edificio denominado Creu de s'Agaró, en el paraje de Sant Pol, del término de Castell. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, al tomo 2.349, libro 203 de Castillo de Aro, folio 37, finca 13.829, inscripción segunda.

Tasada a efectos de la presente en 5.470.000 pesetas.

Cuarto lote: Entidad sesenta.—Apartamento sito en la escalera B, planta sexta, puerta primera, del edificio anteriormente indicado. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, al tomo 2.349, libro 203 de Castillo de Aro, folio 118, finca 13.856, inscripción segunda.

Tasada a efectos de la presente en 4.340.000 pesetas.

Quinto lote: Entidad sesenta y uno.—Apartamento sito en la escalera B, planta sexta, puerta segunda, del edificio anteriormente indicado. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, al tomo

2.349, libro 203 de Castillo de Aro, folio 121, finca 13.857, inscripción segunda.

Tasada a efectos de la presente en 4.000.000 de pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subastas indicados a la deudora.

Barcelona, 22 de abril de 1987.—El Magistrado-Juez, Eloy Mendaña Prieto.—El Secretario judicial.—2.497-A (30018).

★

Doña Inmaculada Zapata Camacho, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 767/1984-A, se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por «Banco Urquijo Unión, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Joaniquet, y dirigido contra Nicha Kierszenberg y don Elías Wichner, en reclamación de la suma de 6.195.612,97 pesetas, en los que he acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de la tasación, los bienes embargados a dichos demandados y que luego se especificarán. En el caso de no existir postor en la misma, se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior y con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el paseo de Lluís Companys, números 1-3, planta 3.ª, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera, el próximo día 15 de junio; para la segunda, el día 13 de julio, y para la tercera, el día 9 de septiembre, todas a las once treinta horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subastas, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de las mismas, y en cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate, dándose cumplimiento a lo previsto en los artículos 1.506, 1.507 y 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, reformada por la Ley 34/1984.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Tercera.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para las subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta. También podrán reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer postor adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

## Fincas de que se trata

Una veintinueve ava parte indivisa, 3-B, planta baja del edificio en la calle Nena Casas, números 20-22, identificada letra «A», integrado por zona destinada a servicios, club-sala de juegos y portería, cabida de 107 metros cuadrados; club-sala de juegos, 51 metros 99 decímetros cuadrados, y a la portería, 55 metros 1 decímetro cuadrados, y zona de jardín. Coeficiente: 4 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8, tomo 1.217, libro 391, folio 187, finca número 16.934.

Valorada en 132.827 pesetas la parte indivisa veintinueve ava.

Urbana número 4. Vivienda situada en planta primera, puerta segunda, edificio números 27 y 29, calle Buigas, formando esquina a calle Nena Casas, identificada B. Coeficiente: 7,50 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona, tomo 1.219, folio 61, libro 374, finca número 15.830.

Valorada en 14.850.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 27 de abril de 1987.-La Magistrada-Juez. Inmaculada Zapata Camacho.-El Secretario.-2.267-16 (30053).

★

La Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona.

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 417/1986, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, pobre, contra María Sánchez Sánchez, he acordado la celebración de la primera pública subasta para el próximo día 2 de septiembre, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Así mismo se hace saber a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de subasta es el de sus valoraciones, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.-Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla decimo-cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinto.-Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.-Que caso de no existir postura en la primera subasta, se celebrará la segunda en el mismo lugar el día 1 de octubre, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y si tampoco lo hubiere en la segunda, tendrá lugar la tercera el día 28 de octubre, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor, la celebración de las mencionadas subastas (y si hubiera lugar a la actual titular de la finca).

Las fincas objeto de subasta son:

Elemento número 4, vivienda, primer piso, segunda puerta, casa sita en Vilanova i la Geltrú,

calle Fassina, 8. Tomo 545, libro 240, folio 237, finca 16.033, inscripción cuarta.

Elemento 5, vivienda, segundo piso, primera puerta, casa sita en Vilanova i la Geltrú. Inscrita tomo 545, libro y folio 240, finca 16.034, inscripción cuarta.

Elemento 6, vivienda, segundo piso, segunda puerta, casa sita en Vilanova i la Geltrú, calle de la Fassina, 8. Inscrita al tomo 545, libro 240, folio 244, finca 16.035, inscripción cuarta.

Elemento 7, vivienda, tercer piso, puerta primera, casa sita en Vilanova i la Geltrú, calle de la Fassina, 8. Tomo 547, libro 241, folio 1, finca 16.036, inscripción cuarta.

Elemento 8, vivienda, tercer piso, segunda puerta. Tomo 547, libro 241, folio 5, finca 16.037, inscripción cuarta.

Elemento número 9, vivienda, cuarto piso, primera puerta, casa sita en Vilanova i la Geltrú, calle de la Fassina, 8. Tomo 547, libro 241, folio 9, finca 16.038, inscripción cuarta.

Elemento número 10, vivienda, cuarto piso, segunda puerta, casa sita en Vilanova i la Geltrú, calle de la Fassina, 8. Tomo 547 libro 241, folio 13, finca 16.039, inscripción cuarta.

Elemento número 11, vivienda del ático, puerta primera, sita en Vilanova i la Geltrú, calle de la Fassina, 8. Tomo 547, libro 241, folio 17, finca 16.040, inscripción cuarta.

Elemento número 12, vivienda del ático, puerta segunda, sita en Vilanova i la Geltrú, calle de la Fassina, 8. Tomo 547, libro 241, folio 22, finca 16.041, inscripción cuarta.

Todas ellas inscritas en el Registro de la Propiedad de Vilanova i la Geltrú.

## Valoradas:

Finca número 16.033 en 1.110.000 pesetas.  
Finca número 16.034 en 1.110.000 pesetas.  
Finca número 16.035 en 1.110.000 pesetas.  
Finca número 16.036 en 1.110.000 pesetas.  
Finca número 16.037 en 1.110.000 pesetas.  
Finca número 16.038 en 1.110.000 pesetas.  
Finca número 16.040 en 1.010.000 pesetas.  
Finca número 16.041 en 1.010.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 27 de abril de 1987.-La Magistrada-Juez.-El Secretario.-2.500-A (30021).

★

Don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que según lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 987/85-D, promovidos por Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa, contra la finca hipotecada por don Avelino Gutiérrez Balabriga y doña María Albala Bueno, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados, paseo de Lluís Companys, 1 y 5, teniendo lugar la tercera subasta el 9 de septiembre a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor. En segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como

parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

Tercera.-Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.-Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes, así como a la Entidad ocupante de la finca.

Séptima.-Servirá como tipo de la subasta la suma de 8.225.000 pesetas, cantidad señalada en la escritura de deudor.

## Finca objeto de subasta

Departamento número 1. Semisótanos, sito en la planta primera del inmueble de Santa Coloma de Gramanet, en la calle Enrique Granados, números 30 y 36, destinado a local, con una superficie de 220 metros cuadrados y cuota del 4,06 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, al tomo 1.395, libro 501 de Santa Coloma, folio 70, finca 35.648, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 28 de abril de 1987.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-2.265-16 (30052).

★

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 686/1985, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra doña María Dolores Ros Roca, por el presente se anuncia, con veinte días de antelación, y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública tercera subasta de la finca que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en passeig Lluís Companys, 1-3, el día 13 de julio próximo, a las diez treinta horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de remate será, para la segunda subasta, el 75 por 100 del tipo de la primera, y en la tercera subasta saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre; para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda, tratándose de la tercera subasta.

Tercero.-Hasta la celebración de las respectivas subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Cuarto.-Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumpli-

miento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Quinto.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante, mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexto.-Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.-El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación al deudor si resultare negativa la practicada en las fincas subastadas.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Departamento número 1 del edificio señalado con los números 135 y 137 de la calle Lepanto de Badalona, planta baja, sótano. Local comercial, de superficie 422,02 metros cuadrados, que linda: Al norte, con la calle Lepanto; al fondo, sur, con finca de sucesores de los señores Nuet; derecha, entrando (considerando frente la calle Lepanto), oeste, con la calle Mercurio; izquierda, este, con la caja de la escalera A y con la calle Cometa, por la que tiene cuatro puertas de acceso; debajo, solar; encima, planta baja entresuelo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, tomo 1.999, libro 961 de Badalona, folio 52, finca 53.219, inscripción cuarentésimo primera.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 12.000.000 de pesetas, que es el tipo de la primera subasta.

Dado en Barcelona a 29 de abril de 1987.-El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.-El Secretario.-2.499-A (30020).

## CERVERA DEL RIO PISUERGA

### Edictos

Don Angel Novoa Fernández, Juez de Primera Instancia de la villa de Cervera del Río Pisuerga (Palencia) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 57/1985, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Constructora de Alar del Rey, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Conde Guerra, contra don Angel Aparicio Bardón y su esposa, sobre reclamación de cantidad y en cuantía de 800.000 pesetas de principal más 300.000 para intereses y costas, autos en los que, a instancia de la actora, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera y en su caso segunda y tercera vez, los bienes en su día embargados que se expresará y con las condiciones que se dice:

### Condiciones de subasta

El tipo de la subasta será de 5.750.000 pesetas. Para el caso de segunda subasta, el tipo será el anterior rebajado en un 25 por 100.

La tercera subasta, en su caso, serán sin sujeción a tipo.

Antes de celebrarse el remate, podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas; después quedará irrevocable.

En primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

El remate podrá ser en calidad de ceder a tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, al menos, el 20 por 100 del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Desde este anuncio hasta la celebración de la subasta se podrán hacer posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con éste, el importe de la consignación o el oportuno resguardo.

Se ha señalado para la primera subasta el 7 de junio próximo; para la segunda, en su caso, el 28 de julio, y para la tercera, también en su caso, el 17 de septiembre, todas ellas a las trece horas.

Las cargas, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de la misma se deriven.

### Bienes objeto de subasta

1. Vivienda planta baja, tipo A, sita en la calle Felipe Vega, número 19, de Alar del Rey, consta de vestíbulo, pasillo, cocina, baño, salón y tres dormitorios. Superficie 82,40 metros cuadrados. Valorada en 3.500.000 pesetas.

Vivienda en planta baja, tipo B, del edificio sito en la calle Felipe Vega, número 19 de Alar del Rey, consta de vestíbulo, pasillo, cocina-comedor, aseo y dos dormitorios. Superficie 51,71 metros cuadrados útiles. Valorada en 2.250.000 pesetas.

Ambas se hallan inscritas en el Registro de la Propiedad de Cervera de Pisuerga.

Dado en Cervera del Río Pisuerga a 14 de abril de 1987.-El Magistrado-Juez, Angel Novoa Fernández.-El Secretario.-5.495-C (29985).

★

Don Angel Novoa Fernández, Juez de Primera Instancia de la villa de Cervera del Río Pisuerga (Palencia) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 29/1981, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de la Compañía mercantil «Excavaciones Castilla, Sociedad Limitada», representada por el Procurador señor Conde Guerra, contra don Luis Martínez García, sobre reclamación de cantidad y en cuantía de 1.600.000 pesetas de principal y 340.000 estimadas para costas, autos en los que, a instancia de la actora, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera y en su caso segunda y tercera vez, los bienes en su día embargados que se expresará y con las condiciones que se dice:

### Condiciones de subasta

El tipo de la subasta será de 8.500.000 pesetas.

Para el caso de segunda subasta, el tipo será el anterior rebajado en un 25 por 100.

La tercera subasta, en su caso, serán sin sujeción a tipo.

Antes de celebrarse el remate, podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas; después quedará irrevocable.

En primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

El remate podrá ser en calidad de ceder a tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, al menos el 20 por 100 del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Desde este anuncio hasta la celebración de la subasta se podrán hacer posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado,

junto con éste, el importe de la consignación o el oportuno resguardo.

Se ha señalado para la primera subasta el 30 de junio próximo; para la segunda, en su caso, el 21 de julio, y para la tercera, también en su caso, el 10 de septiembre, todas ellas a las trece horas.

Las cargas, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

### Bienes objeto de subasta

Una pala retroexcavadora, marca «Liebherr», modelo 241.

Dado en Cervera del Río Pisuerga a 14 de abril de 1987.-El Magistrado-Juez, Angel Novoa Fernández.-El Secretario.-5.496-C (29986).

## IGUALADA

### Edicto

Don Fernando Valle Esqués, Juez de Instrucción número 1 de la ciudad y partido de Igualada.

Que en este Juzgado se siguen diligencias E. oral número 97/1984, contra María del Carmen Romero Moreda y otro, celebrándose en fecha 21 de octubre de 1986 respectivo juicio, dictándose posteriormente sentencia número 26/1986, de 24 de octubre de 1986, absolviendo a la misma del delito que venía siendo acusada. Sentencia que no ha podido ser notificada a María del Carmen Romero Moreda por hallarse ausente de su domicilio, ignorándose en la actualidad su paradero, citándose por medio del presente para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de Instrucción número 1, sito en calle Trinidad, 7, de Igualada (Barcelona), al objeto de notificarle sentencia de la causa indicada.

Dado en Igualada a 22 de abril de 1987.-El Juez de Instrucción, Fernando Valle Esqués.-El Secretario.-5.661-E (30055).

## PALMA DE MALLORCA

### Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.304/1986-F de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, representada por la Procuradora Cristina Ripoll Calatayud, contra Milagros Navarro Herraiz, en reclamación de 9.029.743 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Parcela de terreno número 38, de 1.037 metros cuadrados de cabida, de forma trapezoidal, de la parcelación particular de la porción de tierra procedente de la finca titulada Cala de Bou, en la parroquia de San Agustín, término de San José. Sobre la finca descrita se levanta la siguiente obra en construcción: Edificación consistente en tres plantas o niveles de construcción, a saber, planta baja, planta piso primero y planta piso segundo. La planta baja está destinada a local comercial, siendo planta diáfana, salvo existencia de un aseo, existiendo también una zona de vestíbulo y escalera de subida a los pisos; la superficie construida en planta baja es de 250 metros cuadrados. La planta piso primero se compone de cinco apartamentos con salida independiente a pasillo común, consistentes en dicho pasillo y subida de escalera, la superficie construida en dicha planta de piso

primero es de 250 metros cuadrados. La planta piso segundo se compone de cinco apartamentos con salida independiente a pasillo común, y de zona común, consistente en dicho pasillo y subida de escalera; la superficie construida en dicha planta piso segundo es de 250 metros cuadrados. Valorada en 30.839.150 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en vía Alemania, número 5, 3.º, de esta ciudad, el próximo día 1 de septiembre de 1987, a las doce horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 25 de septiembre de 1987, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta, el día 21 de octubre de 1987, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 30.839.150 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2.º o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que pueda exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Palma de Mallorca a 27 de abril de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.503-A (30024).

★

Don Juan Catany Mut, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.236/1985, se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Gabriel Budes Salom, en representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra don Oscar Regi González, en reclamación de 8.335.900 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca siguiente:

Urbana, compuesta de planta baja y piso, situada en la calle letra P, de la colonia de Can Picafort, del término de Santa Margarita. Ocupa una superficie edificada de 120 metros cuadrados en cada una de las dos plantas y el resto está destinado a terraza y jardín. Está edificada sobre una parcela de terreno de una cabida aproximada de 350 metros cuadrados. Lindante: Por norte, con el solar número 7; por el sur, con el solar número 9; por el este, con terreno de Santa Eulalia, y por el oeste, con calle letra P, abierta en la total.

Valorada en 12.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la vía Alemania, número

5, tercero, el próximo día 2 de julio, a las once horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto y, además, se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiera— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Deberá consignarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas; en la tercera o ulteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 28 de julio, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de septiembre, también a las once horas.

Dado en Palma de Mallorca a 27 de abril de 1987.—El Magistrado-Juez accidental, Juan Catany Mut.—El Secretario, Fernando Pou.—2.502-A (30023).

#### PLASENCIA

##### Edicto

Don Rafael María Martínez de la Concha Alvarez del Vayo, Juez de Primera Instancia del número 2 de Plasencia y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 125/1985, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Dimas Plata Martín, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Plasencia, pobre, contra don Antonio Pizarro Ramos y doña Jacinta Acedo Cotallo, sobre reclamación de la cantidad de 8.450.248 pesetas, en cuyos autos, con esta fecha he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días, y precio de tasación, y de no concurrir a la misma postores, que en segunda y pública subasta, rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, y si tampoco concurrieran postores, a tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, los bienes hipotecados que en dicho procedimiento que al final se indican.

Para el remate de la primera subasta, se ha señalado el próximo día 26 de junio de 1987, a las once horas; en su caso, para la segunda, el día 24 de julio de 1987, a las once horas, y de no concurrir postores, para la tercera, el próximo día 24 de septiembre de 1987, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

##### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo de subasta (primera y segunda, la tercera es sin sujeción a tipo).

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito y en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de

haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

##### Bienes objeto de subasta

A) Una tercera parte indivisa de: Número uno.—Local comercial sito en planta baja o primera, con una superficie de 285 metros y 60 decímetros cuadrados. Tiene dos puertas de entrada por la calle Magacela, y linda: Por la derecha, entrando, casa de Antonio Ramos Casado; izquierda, con la de Micaela Delgado, y fondo, con la viuda de Ramos Sánchez. Inscrita al tomo 764, libro 307, folio 95, finca número 23.001, inscripción primera. Valorada en 955.000 pesetas.

B) Número dos.—Vivienda sita en la segunda planta, contando la baja como primera, de 300 metros cuadrados de superficie, de los que 200 metros están edificados y el resto de la superficie sin edificar, y destinado a terraza. Consta de vestíbulo, seis dormitorios, comedor-estar, cocina, despensa, tres cuartos de baño y terraza. Linda: Por la derecha, según se entra en la vivienda, casa de la viuda de Ramón Sánchez; izquierda, calle de Magacela; fondo, casa de Micaela Delgado, y frente, rellano, hueco de escaleras y casa de Antonia Ramos Casado. Inscrita al tomo 764, libro 307, folio 97, finca número 23.002, inscripción primera. Valorada en 5.460.000 pesetas.

C) Número tres.—Vivienda sita en la tercera planta, contando la baja como primera. Ocupa una superficie de 125 metros y consta de vestíbulo, tres dormitorios, estar-comedor, cocina, cuarto de baño y terraza. Linda: Por su frente, con rellano, hueco de escalera y la vivienda número cuatro de don Pedro Quintero; derecha, entrando, calle Magacela; izquierda, terraza de la vivienda número dos, anteriormente descrita, y fondo, casa de Antonia Ramos Casado. Inscrita al tomo 764, libro 307, folio 99, finca número 23.003, inscripción primera. Valorada en 2.730.000 pesetas.

Dado en Plasencia a 24 de abril de 1987.—El Juez, Rafael María Martínez de la Concha Alvarez del Vayo.—El Secretario.—2.504-A (30025).

#### SABADELL

##### Edicto

Don José Antonio San Millán Martín, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2 de Sabadell y su partido,

Por el presente edicto, hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 832/1985, por «Propiedades Industriales, Sociedad Anónima», contra «Industrias Casablancas, Sociedad Anónima», por providencia de fecha de hoy, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de diez días y tipo que se dirá, los bienes hipotecados que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 12 de junio próximo, y hora de las doce treinta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla segunda del artículo 84 de la Ley de Hipoteca Mobiliaria y prenda sin desplazamiento, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la

responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.-Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca, la suma de 118.095.843 pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Tercera.-Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo por el que salen los bienes a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Igualmente se hace saber: Que, en prevención que no hubiere postor en la primera subasta, ha sido señalada por segunda vez, para el 2 de julio próximo, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de la primera subasta.

Los bienes objeto de subasta aparecen en la escritura de hipoteca mobiliaria unida al procedimiento e inscrita en el Registro de Hipoteca Mobiliaria de Cerdanyola del Vallés, en el tomo 4 de Hipoteca Mobiliaria, a los folios 37 a 138, fincas 159 a 259 y en el tomo I de prenda sin desplazamiento, folios 136 a 163, fincas 67 a 93. Los bienes hipotecados y pignorados se hallan en el domicilio de la demandada, calle Fernando Casablancas, 162, de Sabadell.

Dado en Sabadell a 14 de abril de 1987.-El Magistrado-Juez, José Antonio San Millán Martín.-La Secretaria.-5.549-C (30045).

#### SEGOVIA

##### Edictos

Don Francisco Javier Vieira Morante, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2 de Segovia y su partido,

Hace saber: Que en dicho Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario número 324/1984, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por la Procuradora doña Carmen de Ascensión en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, contra la finca hipotecada por «Nirugarsa, Sociedad Limitada», en reclamación de préstamo hipotecario, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca hipotecada que se describe a continuación:

Local comercial, señalado con el número 6. Está situado en la planta baja de la calle de José Zorrilla. Tiene una superficie construida de 635 metros 19 decímetros cuadrados. Linda: Frente, donde tiene la entrada, calle de José Zorrilla, rellano de escalera, patio o jardín de barrios y patio de luces con tres huecos; izquierda, comunidad de vecinos de la casa número 30 de José Zorrilla, hueco de ventilación y portal y rellano de escalera, y fondo, patio de luces con un hueco y edificio de «Construcciones Sansigre, Sociedad Limitada». Cuota de participación en elementos comunes y gastos: 9.725 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Segovia, al tomo 3.141, libro 446, folio 79, finca 25.689.

Tipo: 14.576.400 pesetas.

Fecha y condiciones de la primera subasta.-Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, número 28 -Palacio de Justicia-, el día 8 de julio próximo, y hora de las once treinta de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

El tipo será el señalado anteriormente a efectos de subasta. No se admitirán posturas que no cubran el mismo, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte en el remate, deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del

Juzgado o establecimiento destinado al efecto, acreditándolo en este caso el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. En tercera subasta habrá de consignarse igual cantidad que en la segunda.

Fecha de la segunda subasta.-Se celebrará en el mismo lugar, el día 8 de septiembre próximo, y hora de las once treinta de su mañana.

Tipo: 10.932.300 pesetas.

Fecha de la tercera subasta.-Tendrá lugar la misma el día 6 de octubre próximo, y hora de las once treinta de su mañana.

Tipo: Libre.

Manteniéndose en lo demás, para ambas, las condiciones de la primera subasta.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirviendo de notificación, conforme a lo dispuesto en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de no ser recibida la oportuna notificación personal.

Dado en Segovia a 13 de abril de 1987.-El Magistrado-Juez, Francisco Javier Vieira Morante.-El Secretario.-2.505-A (30026).

★

Don Francisco Javier Vieira Morante, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2 de Segovia y su partido,

Hago saber: Que en dicho Juzgado con el número 295/1986, se siguen autos por la Procuradora doña Carmen de Ascensión Díaz, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, contra don Telesforo Gilsanz Calleja y su esposa doña Adela Acebes Garcia, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, en los cuales y, por medio del presente, se hace saber a la Entidad «Corberó, Sociedad Anónima», de domicilio desconocido, como acreedora posterior, la existencia del procedimiento, para que pueda, si la conviene, intervenir en la subasta o satisfacer antes del remate el importe del crédito y de los intereses y costas en la parte que esté asegurada con la hipoteca de su finca.

Dado en Segovia a 28 de abril de 1987.-El Magistrado-Juez, Francisco Javier Vieira Morante.-El Secretario.-2.506-A (30027).

#### VALENCIA

##### Edicto

Don Augusto Monzón Serra, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.764 de 1982, se tramita juicio ejecutivo instado por el Procurador señor Domingo Roig, en nombre y representación de la Entidad mercantil «Banco Unión, Sociedad Anónima», contra don Bernardo Vila Liante y otra, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 19 de junio próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la

subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

D) Los autos y la certificación del Registro prevenida por Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

E) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 15 de julio siguiente, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 16 de septiembre siguiente, a las once horas.

#### Bien objeto de esta subasta

Urbana.-Piso principal de la izquierda subiendo, puerta tercera del edificio en Valencia, calle Castellón, número 24. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia-III, al tomo 1.122, libro 38, folio 201, finca número 2.555, inscripción cuarta. Valorada en 7.500.000 pesetas.

Valencia, 30 de abril de 1987.-El Magistrado-Juez, Augusto Monzón Serra.-El Secretario.-5.487-C (29978).

#### VALLADOLID

##### Edicto

Don José Jaime Sanz Cid, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 40-A/1986, se sigue procedimiento judicial sumario, al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca, representado por el Procurador don Javier Gallego Brizuela, contra las fincas hipotecadas por «Embuitidos y Jamones el Cega, Sociedad Anónima», domiciliada en Cogeces de Iscar (Valladolid), que a continuación se reseñan, sobre reclamación de 10.000.000 de pesetas, de principal, 4.385.414 pesetas de intereses y 1.800.000 pesetas calculadas para costas y gastos; en cuyo procedimiento, a instancia de la parte actora, se ha acordado con esta fecha sacar a la venta, en pública subasta, las fincas que fueron hipotecadas por dichos deudores, en favor de la parte actora, bajo las condiciones y advertencias que también se expresan.

##### Advertencias

Primera.-La primera subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 29 de julio y hora de las once de su mañana.

Segunda.-Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo.

Tercera.-En el supuesto de que no hubiere licitadores en referida primera subasta, se celebrará una segunda, que tendrá lugar el día 29 de septiembre próximo y hora de las once de su mañana, en el mismo lugar y Sala que la anterior.

Cuarta.-Para tomar parte en esta subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran el 75 por 100 del mismo.

Quinta.-En el caso de que en la segunda subasta tampoco hubiera licitadores, se celebraría una tercera, que tendrá lugar el día 29 de octubre próximo, a las once de su mañana, en el mismo lugar que las anteriores.

Sexta.-Para tomar parte en esta tercera subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, admitiéndose cualquier postura que se haga por celebrarse esta subasta sin sujeción a tipo.

Séptima.-Que desde el anuncio de las anteriores subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, juntamente con aquél, el importe de la consignación que corresponda o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Octava.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes -si las hubiere-, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Fincas objeto de subasta

Edificio industrial, destinado a la fabricación de embutidos y chacinería mayor, en el casco y término de Cogeces de Iscar (Valladolid), en la calle Real del Portillo, sin número, y sitio de La Malena. Consta de un bloque representativo y la nave propiamente destinada a la fabricación. El bloque representativo está distribuido así:

Planta baja, en la que existen cuatro dependencias diferenciales, con una superficie total de 110 metros 99 decímetros cuadrados. Destinada a tienda de venta, oficina general, servicios y vestuario, y oficina del señor Veterinario.

La planta 1.ª, en la que hay tres dependencias diferentes; servicios higiénicos de la planta, oficina general y vivienda distribuida en cocina, baño, sala de estar, tres dormitorios y dos terrazas. La superficie total construida de esta planta son 243 metros y 50 decímetros cuadrados, incluidas las terrazas.

La nave industrial consta:

De planta de sótano, destinada a almacenamiento de embutidos, que tiene una superficie de 376 metros cuadrados.

Planta baja, destinada a sala industrial con cámara frigorífica, destinada a la sala de compresores, sala de despiezado, sala de elaboración, almacén de especias, cuarto de sebos y cuarto de huesos. Su superficie es de 779 metros y 50 decímetros cuadrados.

Planta 1.ª, destinada al oro natural y artificial de embutidos y jamones. Tiene una superficie de 611 metros y 47 decímetros cuadrados.

La construcción y el patio originado en el frente ocupan todo el solar, o sea, 850 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, León de Pedro; izquierda, Benita de Pedro; fondo, arroyo, y frente, con calle Real de Portillo o carretera.

La edificación está dotada de los servicios generales de agua, electricidad y alcantarillado, con tomas y acometidas a las redes generales de la localidad.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olmedo al tomo 1.829, libro 30 del Ayuntamiento de Cogeces de Iscar, folio 46, finca 2.338, inscripción segunda.

Inscrita la hipoteca en el Registro indicado en el tomo 1.875, libro 31, folio 1, finca 2.338, inscripción 3.ª

Tasada dicha finca en la suma total de 17.200.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 25 de abril de 1987.-El Magistrado-Juez, José Jaime Sanz Cid.-El Secretario.-5.466-C (29964).

## JUZGADOS DE DISTRITO

### ARANDA DE DUERO

#### Cédula de notificación

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 117/1987 sobre lesiones y daños en virtud de atestado de la Guardia Civil de Tráfico en accidente de circulación, ha recaído la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia.-En la villa de Aranda de Duero a 31 de marzo de 1987. Don Javier Oraa González, Juez del Juzgado de Distrito de esta villa, ha visto y examinado los presentes autos de juicio de faltas seguidos en el mismo con el número 117/1987.

Han sido parte: El Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública. No compareciendo ninguna de las partes.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo de la falta de que venía siendo acusado con toda clase de pronunciamientos favorables a Abdelhadi Filali Chibili.

Contra esta sentencia podrá interponerse recurso de apelación para, ante el Juzgado de Instrucción, en el término del primer día siguiente al en que se hubiere practicado la última notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 212 y 975 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Archívense las presentes actuaciones en el libro de sentencias de este Juzgado y únase testimonio a los autos.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.-Firmado, J. Oraa.

Y así, para que sirva de notificación a Mohamed Filali Chibili, expido la presente en Aranda de Duero a 31 de marzo de 1987.-El Secretario.-5.756-E (30196).

### GIJÓN

#### Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Distrito número 4 de Gijón, en juicio de faltas número 1.594/1986, sobre lesiones en agresión, se cita a don Armando Guerra Delgado, mayor de edad, a fin de que comparezca en este Juzgado a prestar declaración en el término de diez días al siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Y para que conste su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y sirva de citación en forma al expresado anteriormente, expido la presente en Gijón a 5 de mayo de 1987.-El Secretario.-5.754-E (30194).

### VALENCIA

#### Edictos

Doña Rosa Franch Pastor, Juez de Distrito del número 7 de Valencia.

Hace saber: Que en este Juzgado se sustancia juicio de faltas 2.987/1985, en el que por providencia de esta fecha se ha acordado citar para la celebración del juicio de falta a la denunciada, en ignorado paradero, Belinda Vicente López, a fin de que el próximo día 5 de junio, a las once horas cinco minutos, comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la cuarta planta de la calle del Justicia, número 2, de Valencia, debiendo venir provista de las pruebas que tuviere y advirtiéndola que si no comparece ni alega justa causa que se lo impida, podrá ser condenada en ausencia. Y para que sirva de

citación en forma, se expide el presente que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado».

En Valencia a 6 de mayo de 1987.-La Juez de Distrito, Rosa Franch Pastor.-El Secretario.-5.924-E (31058).

★

Doña Rosa Franch Pastor, Juez de Distrito del número 7 de Valencia.

Hace saber: Que en este Juzgado se sustancia juicio de faltas 18/1986, en el que por providencia de esta fecha se ha acordado citar para la celebración del juicio de falta a los denunciados, en ignorado paradero, Albert Jan de Graf y Johanna Joosten, a fin de que el próximo día 5 de junio, a las once horas, comparezcan en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la cuarta planta de la calle del Justicia, número 2, de Valencia, debiendo venir provistos de las pruebas que tuviere y advirtiéndoles que si no comparecen ni alegan justa causa que se lo impida, podrán ser condenados en ausencia. Y para que sirva de citación en forma, se expide el presente que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado».

En Valencia a 6 de mayo de 1987.-La Juez de Distrito, Rosa Franch Pastor.-El Secretario.-5.923-E (31057).

## REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

### Juzgados civiles

Basilio Gómez Ponte, nacido en Inglaterra el 24 de mayo de 1962, hijo de Basilio y de Estrella, soltero, electricista, vecino de La Coruña, calle Esquina Monasterio Caveiro, edificio «Fontey», 2.º bloque, 8.º-C, y José Ramón Cambeiro Martínez, de veintiséis años, natural de Caracas-Venezuela, hijo de Ramón y de Adelina, soltero, electricista, vecino de Brens-Cee-Raso, sin número, y actualmente ambos en ignorado paradero, acusados de las Ds.L.Org. 10/1980, número 15/1986, sobre utilización ilegítima de vehículo de motor ajeno, ante el Juzgado de Instrucción de Carballo, comparecerán en el plazo de cinco días con objeto de constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía.

Dado en Carballo a 8 de abril de 1987.-El Juez.-El Secretario.-664 (24690).

★

Miguel Torres Gorostidi, de veinticuatro años de edad, natural de Santander, hijo de Miguel y de Pilar, de estado soltero, sin profesión, domiciliado últimamente en Santander, calle María Cristina, 10-bajo, procesado en Ley 10/1980, número 69 de 1986, por el delito de robo, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de Instrucción número 3 de Santander o en la cárcel del partido, a fin de constituirse en prisión, como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho por tal declaración.

Dado en Santander a 10 de abril de 1987.-El Juez de Instrucción.-El Secretario.-670 (24868).